



# RESOLUCION ADMINISTRATIVA

San Isidro, 12 de Enero del 2024

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000004-2024-MIDIS/FONCODES/UA

### VISTOS:

El Memorando N° 000030-2024-MIDIS/FONCODES/UA de la Unidad de Administración, el Informe N° 000004-2024-MIDIS/FONCODES/UA-CL, del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración, el Memorando N° 000008-2024-MIDIS-FONCODES/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 000017-2024-MIDIS-FONCODES/UJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, el Manual de Operaciones del Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, establece en el literal m) del artículo 17, como una de las funciones de la Unidad de Administración, la de proponer a la Dirección Ejecutiva el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo PAC) y sus modificatorias, así como supervisar, conducir y evaluar su ejecución;

Que, de acuerdo a los sub numerales 1.2.1 y 1.2.2 del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2024-FONCODES/DE, la Unidad de administración tiene la facultad de aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades (en lo sucesivo CMN) del Foncodes, en el marco de lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento y el PAC y sus modificatorias e informar a la Dirección Ejecutiva sobre su ejecución;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, señala que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo el numeral 15.3 de la citada norma señala que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 344-2018-EF y modificatorias, indica que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, el numeral 6.3 de la citada norma señala que dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento probatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, adicionalmente el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, modificado por Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE señala que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA, asimismo el numeral 7.4.4 de la citada Directiva, señala que el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo



Firmado digitalmente por LOZANO  
COSTA Luis Oswaldo FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.01.2024 14:34:51 -05:00



Firmado digitalmente por  
BARENECHEA ORDUNA  
Herberth Anderson FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.01.2024 14:33:46 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS  
ALVAREZ Ronny FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.01.2024 14:22:53 -05:00



tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, el artículo 1 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 y modificatoria, señala, que la Directiva tiene por objeto establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público u organización de la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, de conformidad al numeral 24.2 del artículo 24 de la citada Directiva, el CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva;

Que, asimismo el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva precitada, señala que el CMN es el producto final de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (en lo sucesivo PMBSO), el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (3) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, el numeral 25.2 y 25.3 del artículo 25 de la referida Directiva, señala que el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el PAC. Asimismo, señala que, para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo;

Que, mediante Memorando N° 000008-2024-MIDIS/FONCODES/UPPM la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa al Coordinador de Logística, que conforme a la disponibilidad presupuestal solicitada para llevar a cabo los procesos de selección previstos en el PAC del Foncodes para el ejercicio fiscal 2024 por el monto de S/ 2,106,720.00, precisa que, en las específicas de gasto para el año 2024, se disponen de los recursos presupuestarios suficientes para el financiamiento correspondiente, así mismo los montos para los años 2025 al 2027, según lo solicitado, se le informa que se adoptarán las provisiones del caso tal como se establece en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para efectos de la disponibilidad de los recursos y la Fuente de Financiamiento para convocar procesos de selección, a que se refiere el artículo 19° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificación de acuerdo a lo precisado en el Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante Informe N° 000004-2024-MIDIS/FONCODES/UA-CL, el Coordinador de Logística remite a la Unidad de Administración, el PAC para el ejercicio fiscal 2024 del Foncodes, para el trámite de aprobación de los once (11) procedimientos de selección que comprende el PAC, señalando, entre otros, que cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 000017-2024-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión del acto resolutivo el cual se apruebe el PAC del Foncodes para el año fiscal 2024;

Que, en el marco de las normas antes señaladas resulta necesario aprobar el PAC del Foncodes correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme lo señalado en los considerandos precedentes;

Con los vistos del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y su modificatoria; la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 y modificatoria, y de acuerdo la delegación de facultades prevista en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2023-FONCODES/DE y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones**

Aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por la suma total de S/ 2,106,720.00, considerando para el año 2025, la suma de S/ 4,638,508.00 y una previsión presupuestal para el año 2026 por la suma de S/ 3,981,217.00 y para el año 2027 la suma de S/ 395,711.00; que incluye los procedimientos de selección que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

### **Artículo 2.- Publicación**

Encargar al Coordinador de Logística, cumpla con publicar el PAC a que refiere el artículo precedente y su anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente resolución.

### **Artículo 3.- Disposición**

Disponer que la aprobación del PAC a que refiere la presente resolución, se encuentre a disposición de los interesados en el portal institucional del Foncodes y en la Unidad de Administración de la Sede Central ubicada en la Av. Paseo de la República N° 3101, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

## **REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**

Documento firmado digitalmente

.....  
**VICTOR AMASIFUEN PAREDES**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001914-FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

FONCODES

D) UNIDAD EJECUTORA :

1427

E) RUC :

20509139700

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
1	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2- SERVICIOS	1	0- NO		SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES			8.00	1 - Soles		747215.00				00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
							2	0- NO		SEGURO MULTIRIESGO	841315020337116	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		65615.00	15	01	31								
							3	0- NO		SEGURO DE DESHONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION	8413151400094891	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		96211.00	15	01	31								
							4	0- NO		SEGURO DE VEHICULO	8413151400094891	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		129547.00	15	01	31								
							5	0- NO		SEGURO DE CASCOS	8413150500094954	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		25163.00	15	01	31								
							6	0- NO		SEGURO DE AVIACION-DRONE	841315170025261	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		5397.00	15	01	31								
							7	0- NO		SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	8413160300094865	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		20067.00	15	01	31								
							8	0- NO		SEGURO DE VIDA LEY	8413160100273044	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		390652.00	15	01	31								
										SEGURO DE FORMACION LABORAL	8413160500354140	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		6563.00	15	01	31								
2	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1- BIENES	1	0- NO		ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA SEDE CENTRAL Y LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA			268.00	1 - Soles		369430.00				00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
							2	0- NO		UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS	5310279900305200	40 - Unidad	60.00	1 - Soles		83324.00	15	01	31								
							3	0- NO		UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS	5310279900305200	40 - Unidad	60.00	1 - Soles		72930.00	15	01	31								
							4	0- NO		UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS	5310279900305200	40 - Unidad	74.00	1 - Soles		101588.00	15	01	31								
										UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS	5310279900305200	40 - Unidad	74.00	1 - Soles		101588.00	15	01	31								
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA UT LIMA	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		166000.00	15	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
4	1 - Único	1 - Compra Corporativa Facultativa	200418-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	5 - Por compras corporativas facultativas	75 - Concurso Público	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA SEDE CENTRAL Y LOCALES DE LA MOLINA Y CHORRILLOS	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		2519938.00	15	01	31	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL DE FONCODES	8312170300362391	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		378780.00	15	01	31	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1- BIENES	-	0- NO		SUMINISTRO DE GASOIL REGULAR PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	151015080030516	13 - Galon	3200.00	1 - Soles		65190.00	03	01	01	00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electronica			0 - SI		
7	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2- SERVICIOS				SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS 25 UNIDADES TERRITORIALES DEL FONCODES (24 MESES)			25.00	1 - Soles		6331361.00				00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
							1	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL ABANCAY	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		176640.00	03	01	01								
							2	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		202275.00	04	01	01								
							3	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		415688.00	05	01	01								
							4	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		206115.00	06	01	01								
							5	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL CHACHAPOYAS	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		551994.00	01	01	01								
							6	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL CHICLAYO	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		397490.00	14	01	01								
							7	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL CHIMBOTE	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		404036.00	02	18	01								
							8	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		289796.00	08	01	01								
							9	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		195500.00	09	01	01								
							10	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYO	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		362365.00	12	01	01								
							11	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL HUANOCA	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		163006.00	10	01	01								
							12	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL HUARAZ	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		210307.00	02	01	01								
							13	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL ICA	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		222133.00	11	01	01								
							14	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL IQUITOS	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		186232.00	16	01	13								
							15	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL LA MERCED	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		195500.00	12	03	01								
							16	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		209397.00	18	01	01								
							17	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL PASCO	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		207552.00	19	01	13								
							18	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL PIURA	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		375653.00	20	01	01								
							19	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL PUCALLPA	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		193040.00	20	01	01								
							20	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL PUERTO MALDONADO	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		197322.00	17	01	01								
							21	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL PUNO	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		194350.00	21	01	01								
							22	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL TACNA	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		213923.00	23	01	01								
							23	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL TARAPOTO	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		193090.00	22	09	01								
							24	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL TRUJILLO	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		170568.00	13	01	01								
							25	0- NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA UNIDAD TERRITORIAL TUMBES	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		195408.00	24	01	01								
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS	78115020032926	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		337885.00	15	01	31	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
9	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES				COMPRA DE TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIVERSAS OFICINAS			145.00	1 - Soles		74750.00				00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
							1	0- NO		TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCCIONAL LASER	4410310300340938	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		52500.00	15	01	31								
							2	0- NO		TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LASER	4410310300355574	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		7250.00	15	01	31								
							3	0- NO		TONER COLOR CYAN PARA IMPRESORA LASER	4410310300355575	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		5000.00	15	01	31								
							4	0- NO		TONER COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA LASER	4410310300355576	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		5000.00	15	01	31								

5	0-NO	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	4412150600066646	40 - Unidad	200.00	1 - Soles	3540.00	15	01	31
6	0-NO	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 150 HOJAS	441216110039156	40 - Unidad	20.00	1 - Soles	9109.00	15	01	31
7	0-NO	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	4410240200251567	40 - Unidad	50.00	1 - Soles	2832.00	15	01	31
8	0-NO	NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 6 DIGITOS	4410240200251567	40 - Unidad	40.00	1 - Soles	7080.00	15	01	31
9	0-NO	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	1411150700066660	40 - Unidad	3000.00	1 - Soles	42810.00	15	01	31

  
 RODOLFO ENRIQUE PAZ PEÑA  
 COORDINADOR DE LOGÍSTICA  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

  
 VICTOR AMASIFUEN PAREDES  
 Jefe  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL